



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

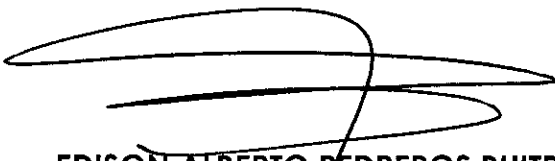
Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	CARMEN CECILIA GOMEZ MUNERA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2018 00488 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **MODIFICA** la liquidación del crédito a favor de la señora **CARMEN CECILIA GOMEZ MUNERA** en los siguientes términos:

☛ **Capital: \$1.700.000,00** Costas procesales de primera instancia. **ANEXO N°1**

Intereses Legales desde el 10 de noviembre de 2017, hasta el 07 de junio de 2018:
\$58.933,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°- <u>087</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>25</u> DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

ANEXO N°1						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
10-nov-17	7-jun-18	0,500%	\$1.700.000,00	208	\$58.933,33	\$1.758.933,33
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>						\$1.758.933,33



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **CARMEN CECILIA GOMEZ MUNERA**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 116, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

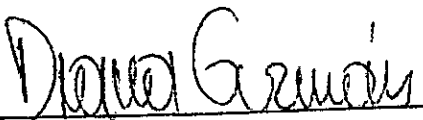
\$100.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$100.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **CARMEN CECILIA GOMEZ MUNERA**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 087 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

-2-